

**Comité COVID-19
#004 2020
17 de marzo, 2020**

A todo el personal

A todas las personas trabajadoras que regresaron del exterior en los últimos diez días, se les informa que deben comunicarse con el Área Rectora del Ministerio de Salud de su localidad según lugar de residencia, para que se les emita una orden sanitaria. Con este documento debe presentarse al EBAIS que le corresponde, para que se le otorgue la incapacidad por aislamiento domiciliario. Por lo tanto, debe entenderse que quienes están en esta situación no deben retornar a sus funciones en la Empresa, hasta tanto no haber completado esta gestión.

Los que ingresen mañana 18 de marzo, antes de las 23:59 horas, se rigen por esta indicación, los que ingresen después de esa hora recibirán la orden sanitaria directamente de los oficiales de migración.